

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia Quindío, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 630014003006-2018-00791-00

De conformidad con el abono de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$14.300.000) reportado por la parte demandante (archivo 13), el cual fue realizado el 08 de octubre de 2019 por la parte pasiva e imputado a los intereses de mora sobre el capital contenido en la letra de cambio por valor de \$40.000.000, base de recaudo; esta judicatura, procederá a tenerlo en cuenta.

VALOR ABONO	FECHA ABONO	OBLIGACIÓN
\$14.300.000	08/10/2019	Letra de cambio por valor de \$40.000.000

De otro lado, por secretaría, dese el traslado correspondiente a la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante, visible a orden 14 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Carpeta 01)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO N° 129 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA
--

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffae75f317f27e74f625b17c79f21302892772956528997a834bb3450342e660**

Documento generado en 10/08/2022 10:06:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>